

# CONTRALORÍA MUNICIPAL



Oficio No. CM/034/2024  
Salamanca, Guanajuato a 25 de enero del 2024.

## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. P R E S E N T E.

El que suscribe, **C. P. José Antonio Gutiérrez Serrano**, en mi carácter de Contralor Municipal de Salamanca, Guanajuato, lo que se acredita con el Acta de Ayuntamiento número 7/2022, celebrada en fecha 13 trece de enero del año 2022, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento 2021-2024; con el propósito de cumplir con mis funciones como Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Salamanca, Guanajuato; y cuya finalidad es la contribución al adecuado desarrollo de la administración municipal, se tiene a bien emitir el presente oficio solicitándole de la manera más atenta y respetuosa lo siguiente:

La Ley Orgánica Municipal para el Estado tiene por objeto establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno conforme lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esta Ley establece en su Título Cuarto, Capítulo Tercero de la entrega recepción de la administración pública municipal, enmarcando de manera general lo que es el proceso administrativo en cada una de sus etapas, siendo la primera etapa la integración del expediente que contenga la situación que guarda la administración pública, expediente que corresponde a la administración saliente la integración y entrega del mismo.

En este sentido y derivado del gran cúmulo de información que debe ser analizada, recabada y ordenada, se les solicita de la manera más atenta y respetuosa que se acuerde mediante este órgano colegiado la creación del grupo de trabajo para la integración del expediente de entrega recepción institucional que tendrá verificativo al término de la presente administración, acuerdo que permitirá la actuación del grupo de trabajo al solicitar la información, la integración y resguardo de la misma con apego al principio de legalidad.

Lo solicitado por el suscrito se encuentra fundamentado en los artículos 44 y 45 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y en los artículos 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, seguro quedo de usted.

ATENTAMENTE



**C. P. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO**  
CONTRALOR Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.